REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, marzo 12 de 2021

RADICADO: 05001-41-05-007-2019-00063-00

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora que se continúe con el trámite, fijando fecha para sentencia, revisado el trámite del proceso, no es posible acceder a la solicitud, por cuanto mediante auto del 13 de agosto de 2019 se dispuso una prueba de oficio sin que a la fecha se evidencie el cumplimiento de lo ordenado en la misma, ni oficio librado a Colpensiones debidamente tramitado.

En consecuencia, se dispone librar por secretaria oficio dirigido a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, con el fin de que aporten al plenario en el término de 10 días hábiles a partir de la entrega del correspondiente oficio, historia laboral detallada actualizada y tradicional (CAN) de la demandante señora DEBORA LUZ CASTILLO UPEGUI identificada con CC 32.541.453. Una vez sea allegada la respuesta se continuará con lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __039__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **15 DE MARZO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Medellín, marzo 12 de 2021

Oficio No. 152 de 2021

Señores
COLPENSIONES

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	05001-41-05-007-2019-00063-00
DEMANDANTE:	DEBORA LUZ CASTILLO UPEGUI con CC 32.541.453
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Cordial Saludo:

Dentro del proceso de referencia, por auto del presente día, se dispuso oficiarles con el fin de:

"… que en el término de 10 días hábiles a partir de la entrega del correspondiente oficio, historia laboral detallada actualizada y tradicional (CAN) de la demandante señora DEBORA LUZ CASTILLO UPEGUI identificada con CC 32.541.453."

Proceda de conformidad.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico: J07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Al remitir cualquier respuesta favor referenciar el Radicado 007-2019-00063

Cordialmente,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria